
Gobierno del Estado de Tamaulipas

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1860-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1860

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas. En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

Resultado núm. 1

El Gobierno del estado de Tamaulipas no contrató deuda pública ni obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Tamaulipas no contrató financiamientos ni obligaciones a largo plazo por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2024, llevó a cabo la reestructura de dos créditos contratados con la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto de 2,700,000.0 miles de pesos, que no requirió de autorización de la legislatura local, en los que se modificó de los contratos de apertura de créditos simples originales de fechas 11 de noviembre de 2020 y 23 de septiembre de 2021, las cláusulas novena, décima tercera y décima sexta, con lo cual existió una mejora en la tasa de interés, disminuyó el monto mensual requerido para el pago del servicio de la deuda y el porcentaje de participaciones afectado en la fuente de pago, no se incrementó el saldo insoluto, no se amplió el plazo de vencimiento, no se otorgó un plazo de gracia adicional ni se modificó el perfil de las amortizaciones; asimismo, se verificó que se presentó el informe a la legislatura local dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la celebración de las operaciones de reestructura; adicionalmente, presentó su registro ante el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los plazos establecidos por la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
OPERACIONES DE REESTRUCTURA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Destino	Fuente o garantía de pago	Clave de inscripción en el RPU de la SHCP	Fecha de Inscripción en el RPU de la SHCP	Se presentó el informe a la legislatura dentro del plazo indicado (Sí / No)
Tamaulipas	Gobierno del Estado	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Crédito simple	23/09/2021	1,200,000.0	Inversión pública productiva	Fondo General de Participaciones (FGP)	P28-1021042	21/08/2024	Sí
Tamaulipas	Gobierno del Estado	Banco Mercantil Del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Crédito simple	11/11/2020	1,500,000.0	Inversión pública productiva	FGP	P28-1220101	21/08/2024	Sí
Total					2,700,000.0					

FUENTE: RPU de la SHCP y los formatos 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos" - LDF y Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Tamaulipas publicó en su página oficial de internet cinco instrumentos derivados y dos convenios modificatorios de las reestructuras a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que forman parte de la Cuenta Pública 2024 fueron publicados en la página oficial de internet del ente fiscalizado y se comprobó que los informes trimestrales 3 y 4 incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

Resultado núm. 5

La legislatura local autorizó al Gobierno del estado de Tamaulipas la contratación de cinco instrumentos derivados denominados Instrumentos derivados de Intercambio de flujos de tasa de interés (SWAPS) por un plazo de cuatro años, por medio del decreto número 65-600 de fecha 18 de julio de 2023, que fueron inscritos en el RPU de la SHCP, de conformidad con la normativa aplicable, y de los oficios emitidos por el titular de la Secretaría de Finanzas números SF/001040/2024, SF/001045/2024, SF/001048/2024, SF/001051/2024 y SF/001054/2024, todos de fecha 26 de septiembre de 2024.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Tamaulipas no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP), y durante el ejercicio fiscal 2024, no tuvo compromisos de pago por APP, por lo que no se asignaron recursos en su presupuesto de egresos.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Tamaulipas consideró las previsiones de gasto para hacer frente a los compromisos de pago que se derivaron de las obligaciones bajo el esquema de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores, a través de la partida de fideicomisos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023 el cual incluyó el monto de 279,470.6 miles de pesos, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS DE APP CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)					
Deudor u obligado/APP	Proyecto	Fecha de contratación	Asignación Presupuestaria	Presentó la solicitud y constancia de registro ante el registro estatal de financiamientos (Sí / No)	Presentó la solicitud y constancia de registro ante el RPU de la SHCP (Sí / No)
Gobierno del estado de Tamaulipas. Sociedad de Propósito Especifico Denominada Tres10, S.A. de C.V. ^{1/}	Prestación del Servicio de Red de Seguridad Pública en el estado de Tamaulipas	27/06/2019	279,470.6 ^{2/}	Sí	Sí
Gobierno del estado de Tamaulipas. Autopista Mante Tula, S.A. de C.V. ^{3/}	Concesión para construir explotar, conservar y mantener la carretera de Altas especificaciones, de jurisdicción estatal, denominada "Mante-Ocampo-Tula", en el estado de Tamaulipas	01/12/2009	0.0	Sí	Sí
			279,470.6		

FUENTE: Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2023 y 2024 y los formatos 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto) y 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos" - LDF.

IOTAS: 1. Del contrato de APP "Tres10, S.A. de C.V." en diciembre de 2023 se firmó el Convenio de Terminación Anticipada, y se pagó la segunda parte del finiquito en febrero 2024.

2. La asignación presupuestaria corresponde al ejercicio fiscal 2023, y el monto se incluye dentro de la partida "Fideicomisos"

3. Del contrato de APP "Autopista Mante Tula, S.A. de C.V." al 31 de diciembre de 2024 no se había iniciado la contraprestación.

Asimismo, se constató que dichas obligaciones fueron registradas en el registro estatal de obligaciones y en el RPU de la SHCP.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Tamaulipas contrató dos financiamientos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)				
Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo (Sí / No)	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet (Sí / No)
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	19/12/2024	500,000.0	Sí	Sí
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	19/12/2024	500,000.0	Sí	Sí

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, formatos de registro y página oficial del gobierno local <https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/secretaria-de-finanzas/convocatoria-proceso-competitivo-01-2024.php>

Con lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de Tamaulipas efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó con seis instituciones financieras y se obtuvieron ocho ofertas irrevocables.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Tamaulipas contrató dos obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 1,000,000.0 miles de pesos, los créditos fueron quirografarios y fueron inscritos en el RPU de la SHCP; asimismo, se verificó que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2024 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior, y en todo momento no excedieron el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024 (menos el financiamiento neto) por 4,576,843.1 miles de pesos, conforme a la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DEL 6.0% EN LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2024	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2024 (menos financiamiento neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ^{1/}	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
		(a)	(b)	(c = b * 6.0%)	(d)	(e = d / b)			
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	19/12/2024	500,000.0	76,280,717.9	4,576,843.1	500,000.0	0.6	Cumple	No	Cumple
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	19/12/2024	500,000.0	76,280,717.9	4,576,843.1	1,000,000.0	1.3	Cumple	No	Cumple
Total		1,000,000.0							

FUENTE: Ley de Ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF", Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y contratos de las obligaciones.

NOTA: 1. Se considero el saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 manifestado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas mediante oficios SF/000026/2025 y SF/000031/2025 ambos de fecha 8 de enero de 2025.

Por lo anterior, se verificó que el Gobierno del estado de Tamaulipas en la solicitud de inscripción en el RPU de la SHCP incluyó el documento en el que la persona titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, manifestó que no se superó el 6.0% indicado por la normativa y se anexó la documentación emitida por la institución financiera que comprobó la cancelación de tres créditos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024; además, efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y se comprobó que dichas obligaciones no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Tamaulipas publicó en su página oficial de internet los informes periódicos de la LGCG que forman parte de la Cuenta Pública 2024 y se comprobó que dichos informes incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

Otros pasivos

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Tamaulipas presentó en el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos” - LDF los saldos de otros pasivos que coincidieron con lo reportado en el formato 1 “Estado de Situación Financiera Detallado” - LDF de la Cuenta Pública 2024; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a proveedores por pagar a corto plazo, contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo, participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo, transferencias otorgadas por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo, otras cuentas por pagar a corto plazo, fondos en garantía a corto plazo, ingresos por clasificar, recaudación por participar, otros pasivos circulantes, documentos por pagar a largo plazo y provisiones a largo plazo; asimismo, como resultado del cruce de las diversas fuentes de información consultadas no se detectaron obligaciones no reportadas a la SHCP.

Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Tamaulipas cumplió con el principio de sostenibilidad dado que generó, de forma trimestral (con el acumulado de cada periodo del ejercicio), y con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública 2024, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 4,897,770.2 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 3,001,509.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	81,247,171.1
Egresos presupuestarios (B)	82,594,353.0
Remanente del ejercicio anterior (C)	6,244,952.1
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	4,897,770.2

FUENTE: Formatos 4 “Balance Presupuestario” - LDF, 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado” - LDF y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado” - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	45,374,047.9
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	-458,222.9
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	45,810,840.9
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	3,896,525.7
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	3,001,509.8

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario" - LDF, 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado" - LDF y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Tamaulipas no consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales, ya que el monto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 fue de 28,636,091.5 miles de pesos, lo que representó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por 2,813,644.2 miles de pesos, lo que representó el 10.9%, por lo que excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio presupuestado por 869,667.7 miles de pesos, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2023		25,822,447.3
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos) ^{1/}	4.32	1,115,529.7
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2023 (actualizado)		26,937,977.0
Crecimiento en términos reales		
a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) por 2.6% para el ejercicio fiscal 2024)	2.6	700,387.4
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2024		27,638,364.4
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024		28,636,091.5
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2024		128,059.4
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2024		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		28,508,032.1
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024 en relación con el ejercicio fiscal 2023	10.9	2,813,644.2
Monto por encima del límite máximo permitido		869,667.7

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2024, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y los CGPE.

NOTA: 1. Se utilizó el porcentaje de inflación disponible a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos (Inflación de noviembre de 2022 a noviembre de 2023, 4.32% publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CI-SF/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 14

El Gobierno del estado de Tamaulipas asignó recursos para servicios personales por 28,636,091.5 miles de pesos, el cual se incrementó durante el ejercicio fiscal 2024 por 732,451.2 miles de pesos y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe de 29,367,222.6 miles de pesos; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2024 registró un monto por sentencias laborales por 48,691.1 miles de pesos, al restar dicho importe generó una cantidad neta de 29,318,531.5 miles de pesos lo cual rebasa el monto asignado de servicios personales por 28,636,091.5 miles de pesos, por lo que generó una diferencia de 682,440.0 miles de pesos respecto del monto aprobado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación	Modificado	Pagado al 31/12/2024	Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2024 sin incluir sentencias laborales	Límite máximo	Diferencia Incremento
	(A)	(B)	(A + B)			(C)	(D)	(C-A)
Servicios Personales	28,636,091.5	732,451.2	29,368,542.7	29,367,222.6	48,691.1	29,318,531.5	27,638,364.4	682,440.0

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) y Presupuesto de Egresos.

De lo anterior, se comprobó que el incremento correspondió a un convenio específico del programa U080 "apoyos a centros y organizaciones de educación", los cuales son apoyos extraordinarios para solventar gastos inherentes a la prestación de servicios personales de conformidad con el criterio emitido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP por medio del oficio núm. 351-A-EOS-682-2020 de fecha 6 de octubre de 2020, y recursos adicionales correspondientes al magisterio por 1,092,000.3 miles de pesos, los cuales se conocieron de manera posterior a la aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Tamaulipas obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 1,975,846.5 miles de pesos, los cuales se destinaron a los conceptos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) por un importe de 501,447.1 miles de pesos, amortización de deuda pública a corto plazo y otras obligaciones por un importe de 1,389,432.5 miles de pesos, pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente por un importe de 15,792.3 miles de pesos y a un fin específico conforme la normativa por un importe de 69,174.6 miles de pesos, previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo, se constató que se contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Tamaulipas recaudó ingresos totales por 95,444,182.5 miles de pesos, monto superior en 19,163,464.6 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024 por 76,280,717.9 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro del supuesto que se establece en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de Tamaulipas dispuso de un estudio actuarial de pensiones actualizado a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, realizada por la consultora denominada “Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.”, de fecha 16 de mayo de 2023, el cual contó con la información de la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, y fue incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 18

El Gobierno del estado de Tamaulipas no contrató proyectos de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de unidades de inversión, durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 19

El Gobierno del estado de Tamaulipas realizó e incluyó en su paquete económico las proyecciones de sus ingresos y de egresos (finanzas públicas) que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2024 y los resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años.

Resultado núm. 20

El Gobierno del estado de Tamaulipas realizó la previsión para el pago de ADEFAS por un monto de 1,000,050.8 miles de pesos, que representó el 1.3% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa.

Deuda estatal garantizada**Resultado núm. 21**

El Gobierno del estado de Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2024, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones.

Sistema de alertas**Resultado núm. 22**

El Gobierno del estado de Tamaulipas remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de

obligaciones sobre ingresos de libre disposición; y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales y sobre ingresos totales, de los cuales los reportes del segundo y cuarto trimestre no cumplieron con los tiempos establecidos para su presentación, además de que los resultados son razonables y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; adicionalmente, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2024 del Gobierno del estado de Tamaulipas.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CI-SF/002/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 23

El Gobierno del estado de Tamaulipas estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2024 por 34,828,707.9 miles de pesos, sin incluir participaciones e incentivos a municipios; además, consideró el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2022 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2023, el nivel de endeudamiento fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Tamaulipas durante el ejercicio fiscal 2024, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 5,224,306.2 miles de pesos; asimismo, conforme a lo señalado en el resultado 9 de este informe, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2024 de éstas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2024 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por -497,946.9 miles de pesos, que representó el -9.5% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Tamaulipas no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

Resultado núm. 24

El Gobierno del estado de Tamaulipas solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de los cinco instrumentos derivados SWAPS, dos reestructuras por mejoras en las condiciones contractuales y dos financiamientos y obligaciones a corto plazo contratadas

en el ejercicio fiscal 2024, cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Fecha de inscripción	RPU de la SHCP		Monto original contratado
						Fecha solicitud	Núm./clave asociada	
Tamaulipas	Gobierno del Estado	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Financiero HSBC	Obligación a Corto Plazo	19/12/2024	15/07/2025	12/01/2025	2025-00496	500,000.0
Tamaulipas	Gobierno del Estado	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Financiero HSBC	Obligación a Corto Plazo	19/12/2024	15/07/2025	12/01/2025	2025-00497	500,000.0
Tamaulipas	Gobierno del Estado	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	SWAPS	12/09/2024	04/03/2025	13/02/2025	2025-00157	2,506,794.1
Tamaulipas	Gobierno del Estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	SWAPS	12/09/2024	04/03/2025	13/02/2025	2025-00158	4,500,000.0
Tamaulipas	Gobierno del Estado	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	SWAPS	12/09/2024	21/01/2025	19/12/2024	2024-01021	746,655.7
Tamaulipas	Gobierno del Estado	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	SWAPS	12/09/2024	21/01/2025	19/12/2024	2024-01023	2,000,000.0
Tamaulipas	Gobierno del Estado	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	SWAPS	12/09/2024	04/03/2025	13/02/2025	2025-00159	3,000,000.0
Tamaulipas	Gobierno del Estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Reestructura por mejoras en las condiciones contractuales	23/09/2021 ^{1/}	21/08/2024	25/07/2024	2024-00483	1,200,000.0
Tamaulipas	Gobierno del Estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Reestructura por mejoras en las condiciones contractuales	11/11/2020 ^{2/}	21/08/2024	25/07/2024	2024-00484	1,500,000.0

FUENTE: RPU de la SHCP y constancias de inscripción en el RPU de la SHCP.

NOTAS: 1. El crédito simple con clave de inscripción al RPU número P28-1021042, fue reestructurado el 17 de julio de 2024.

2. El crédito simple con clave de inscripción al RPU número P28-1220101, fue reestructurado el 17 de julio de 2024.

Resultado núm. 25

El Gobierno del estado de Tamaulipas liquidó 14 financiamientos con las instituciones financieras Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito; Banco Santander(México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex; y Sociedad de Propósito Específico denominada TRES10, S.A. de C.V., durante el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 18,783,430.2 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	14/12/2023	300,000.0	Q28-0424040	03/03/2025	2025-00156	Sí	Liquidación
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	14/12/2023	500,000.0	Q28-0424042	17/02/2025	2025-00155	Sí	Liquidación
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	14/12/2023	500,000.0	Q28-0424041	17/02/2025	2025-00154	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	28/11/2017	5,461,000.0	P28-1217129	14/05/2024	2024-00314	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	28/11/2017	1,539,000.0	P28-1217130	14/05/2024	2024-00315	Sí	Liquidación
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	04/10/2018	994,864.2	P28-1118117	14/05/2024	2024-00324	Sí	Liquidación
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	13/09/2018	968,347.5	P28-1018096	14/05/2024	2024-00325	Sí	Liquidación
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	06/03/2018	500,000.0	P28-0618059	14/05/2024	2024-00326	Sí	Liquidación
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	10/02/2010	1,000,000.0	029/2010	14/05/2024	2024-00327	Sí	Liquidación
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	28/02/2014	250,802.5	P28-0314036	20/05/2024	2024-00351	Sí	Liquidación
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	06/03/2018	1,650,000.0	P28-0618061	20/05/2024	2024-00352	Sí	Liquidación
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	06/03/2018	1,000,000.0	P28-0618060	14/05/2024	2024-00322	Sí	Liquidación
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	14/11/2017	1,500,000.0	P28-1217126	14/05/2024	2024-00323	Sí	Liquidación
Sociedad de Propósito Específico denominada TRES10, S.A. de C.V.	27/06/2019	2,619,416.0	P28-0520046	06/06/2024	2024-00366	Sí	Liquidación

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP y cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

Resultado núm. 26

El Gobierno del estado de Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2024, envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Tamaulipas, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Tamaulipas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento del Sistema de Alertas y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que asignaron recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024 superior al límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y por la extemporaneidad en la presentación de los reportes de los indicadores del Sistema de Alertas del segundo y cuarto trimestres; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Tamaulipas, no realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a largo plazo, sin embargo, llevó a cabo la contratación de cinco instrumentos derivados denominados Instrumentos derivados de Intercambio de flujos de tasa de interés (SWAPS) y contrató dos financiamientos a corto plazo por un monto de 1,000,000.0 miles de pesos cada uno. Asimismo, realizó dos operaciones de reestructuras por un monto de 2,700,000.0 miles de pesos que no requirieron autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Tamaulipas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; los incrementos en servicios personales correspondieron a apoyos extraordinarios al magisterio los cuales se conocieron de manera posterior a la aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Tamaulipas; realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el Techo de Financiamiento Neto correspondió a su nivel de endeudamiento y no remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Tamaulipas realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2024.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
 - Constatar que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, comprobar que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2024 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.
 - En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) verificar que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación a entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2024, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores verificar que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.
 - Verificar que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la

legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.

- Constatar que la entidad fiscalizada publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2024 y que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Constatar que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, queden totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno.
- Comprobar que los informes periódicos de la LGCG respecto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada; asimismo, verificar que, en caso de contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo, la Cuenta Pública 2024 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

3. Otros pasivos

- Constatar que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos” - LDF sea coincidente con lo registrado en el formato 1) “Estado de Situación Financiera Detallado” - LDF; adicionalmente, realizar el cruce de información entre: la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2024” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto (TFN) y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, verificar conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.

4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

- Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2024, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario

de Recursos Disponibles Negativo, revisar si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.

- Constatar que la entidad fiscalizada consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
- Verificar que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad fiscalizada se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFEFM y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad fiscalizada, durante el ejercicio fiscal 2024, verificar la aplicación de los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.
- Corroborar que en el proyecto de presupuesto de egresos de la entidad fiscalizada se incluyó un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores actualizado y que cumplió con las características señaladas por la normativa.
- Constatar que la entidad fiscalizada realizó, previo a la contratación, un análisis costo-beneficio en donde se mostraron los programas y proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión y que contó con un área encargada de realizarlo y evaluarlo.
- Verificar que en la iniciativa de ley de ingresos y del proyecto de presupuesto de egresos de la entidad fiscalizada se incluyó las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas correspondientes conforme las premisas indicadas por la normativa.
- Comprobar que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad fiscalizada conforme su ley de ingresos.

5. Deuda estatal garantizada

- Verificar que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.

6. Sistema de alertas

- Verificar que la entidad fiscalizada remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2024, en el caso de que existan diferencias comprobar la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, constatar que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
- Verificar que en el cálculo del TFN se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerara el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Comprobar que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2024 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se haya generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

7. Registro Público Único

- Verificar la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos que establezca el reglamento del Registro Público Único; asimismo, que en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.
- Verificar que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.

- Comprobar que la entidad fiscalizada envió dentro de los plazos indicados por la normativa, la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas.